En cumplimiento de las directrices establecidas para iniciar los procesos de adquisición de bienes, obras y/o servicios en la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali (con excepción de los contratos directos por la causal de prestación de servicios), a continuación, se detalla la información del requerimiento:

a.	Justificación de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación
	La secretaría de Desarrollo Económico es el organismo encargado de liderar la Política de Desarrollo Económico del Distrito Santiago de Cali, articulando actores del sector público y privado en un contexto de ciudad región, para el fomento de la competitividad, la productividad, la ciencia, tecnología e innovación, la promoción de la ciudad y la atracción de inversión; fortaleciendo los sectores económicos, la generación de empleo, ingresos y emprendimientos sostenibles en los territorios urbanos y rurales para contribuir a la disminución de las brechas sociales y al mejoramiento económico y ambiental de sus habitantes. En coherencia con este mandato institucional, uno de los sectores priorizados por este organismo ha sido el de la económica creativa. Pues este sector en Colombia no solo mantiene su papel como motor cultural, sino que ha fortalecido su impacto económico de manera consistente en los años más recientes. De acuerdo con los datos más actuales de la Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el valor agregado del sector cultural y creativo pasó de aproximadamente $40,7 billones de pesos en 2023 a cerca de $44,3 billones de pesos en 2024, lo que representa un crecimiento de alrededor del 10,4 % en ese periodo. Paralelamente, el componente laboral del sector también mostró dinamismo: informe sectorial indica que en 2024 se generaron 235.313 empleos relacionados con actividades culturales y creativas, representando un aumento de aproximadamente 8,6 % frente a 2023. Este crecimiento multidimensional en valor agregado y empleo confirma el papel estratégico de la economía creativa como impulsor de desarrollo productivo, generación de ingresos y oportunidades laborales en Colombia, consolidándose como un actor económico clave para el país. En la actualidad los activos culturales de una ciudad se transforman en bienes, servicios y experiencias con un alto valor simbólico, social y económico, posicionando al sector cultural y creativo como un motor clave para el desarrollo de las economías locales. Este sector no solo impulsa el emprendimiento y la generación de empleo, sino que también favorece la incubación y sofisticación de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

pequeñas y medianas empresas, consolidándose como un pilar estratégico para el crecimiento sostenible.

En el Distrito de Santiago de Cali, la economía cultural y creativa ha adquirido una relevancia significativa, con sectores como: audiovisual, música, gastronomía y artes digitales pues ha venido en un constante crecimiento. Este dinamismo ha generado un ecosistema de profesionales altamente capacitados, que contribuyen al fortalecimiento y posicionamiento nacional e internacional de Cali como una ciudad competitiva en cuanto a industrias creativas y culturales. Además, la fuerte incidencia de prácticas culturales, artísticas y turísticas en la ciudad convierte a estos sectores en factores esenciales para el desarrollo económico.

La economía de Santiago de Cali ha estado dominada por el sector terciario desde 1990, representando más del 70% del valor agregado local (Sistema de Cuentas Económicas Distritales de Santiago de Cali & Cuenta Satélite de Economía Cultural y Creativa [CSECC], 2024). En contraste, el sector primario ha disminuido drásticamente su participación, cayendo del 3,57% en 1990 al 0,73% en 2023, consolidando un modelo basado en la industria y los servicios. Este panorama resalta la urgencia de políticas que refuercen la estabilidad y sostenibilidad económica.

Dentro de este ecosistema la Economía Cultural y Creativa (ECC) ha mantenido su participación en el PIB caleño, fluctuando entre el 1,2% y el 1,6% (CSECC, 2024). En 2023, este sector aportó el 1,5% del PIB, equivalente a 600.000 millones de pesos constantes de 2015. Aunque inferior al 3,5% de Bogotá, Cali se posiciona como un actor clave en la escena creativa nacional.

El crecimiento del sector ha estado impulsado por las creaciones funcionales como el diseño, la publicidad y los medios digitales, que representan el 49% de la ECC y generaron 294.000 millones de pesos en 2023 (Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali, 2024). Sin embargo, las industrias culturales –editorial, fonográfico, audiovisual y agencias de noticias– han reducido su peso al 35%, mientras que las artes y el patrimonio (también comprende gastronomía) han sido las más afectadas, cayendo del 22% en 2014 al 16% en 2023.

No obstante, pese al crecimiento sostenido del sector y a su potencial estratégico, persisten brechas estructurales que limitan la consolidación, sofisticación y escalamiento de los actores culturales y creativos del Distrito. Entre ellas se

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

identifican: debilidades en procesos de formalización y estructuración empresarial, limitaciones en acceso a mercados nacionales e internacionales, baja capacidad de articulación comercial, y restricciones en acceso a instrumentos de financiación e inversión.

A pesar de su dinamismo, la ECC enfrenta grandes desafíos como por ejemplo la baja inversión pública, con solo el 2,1% del presupuesto municipal destinado a cultura (Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali, 2024); las de financiamiento, ya que solo el 18% de los proyectos creativos accede a crédito bancario (Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali, 2024); y la alta concentración del mercado en Bogotá, que domina el 72,7% de la industria de medios digitales y software, el 57% del sector audiovisual y el 27,1% del editorial, dejando a Cali con solo el 5,3% y el 8%, respectivamente (Departamento Administrativo de Planeación de Santiago de Cali, 2024).

Si bien existe un ecosistema creativo activo, este no siempre opera bajo esquemas integrados de ciudad-región que potencien encadenamientos productivos, transferencia de conocimiento y generación de valor agregado. La ausencia de intervenciones estratégicas orientadas al fortalecimiento empresarial, la promoción especializada y la conexión efectiva con oportunidades de mercado puede traducirse en pérdida de competitividad frente a otras ciudades del país que han avanzado en modelos robustos de economía creativa.

Cali necesita estrategias de fortalecimiento empresarial, estímulos a la inversión y una mayor articulación con mercados nacionales e internacionales en pro de aumentar su competitividad. El futuro de la Economía Creativa y Cultural caleña depende de políticas innovadoras que impulsen su crecimiento y reduzcan la brecha con territorios nacionales e internacionales.

En este contexto, Cali se encuentra en un momento estratégico para consolidarse como un referente regional y global en la industria cultural y creativa, especialmente en áreas con gran potencial como el sector musical y audiovisual. Para lograrlo, es necesario diseñar e implementar estrategias que impulsen la sofisticación, fortalecimiento empresarial e internacionalización de los actores de este ecosistema.

Por lo tanto, la contratación de este proyecto es pertinente e idónea, ya que permitirá ejecutar acciones concretas para cumplir la misionalidad del organismo, que permitirá fortalecer sectores económicos, en este caso, potenciar las industrias culturales y creativas de la ciudad. Esto no solo contribuirá al crecimiento y posicionamiento del sector, sino que también fomentará un desarrollo económico sostenible, alineado con la vocación de Cali como una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	capital cultural y creativa de alcance global generando interés en actores estratégicos que permita la atracción de inversión al territorio. Así pues, la posibilidad de suscribir convenios de asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro, resulta estratégico para el buen desarrollo de los proyectos: Mejoramiento de la Competitividad de las Cadenas Estratégicas del Distrito de Santiago de Cali BP-26005380 y Apoyo Al Crecimiento Sostenible De Los Emprendimientos En Cadenas Estratégicas Empresariales Del Distrito De Santiago De Cali BP-26005332, debido a que se contaría con un aliado que realizaría aportes para ampliar el alcance de la ejecución. Permitiendo lograr el impacto de los recursos invertidos en el proyecto por parte del Distrito, así como de asegurar que la entidad que lo realizare, cuenta con toda la experiencia e idoneidad técnica, económica, intelectiva y administrativa para garantizar el cumplimiento de las metas propuestas, mejorando condiciones de los beneficiarios, haciendo con ello más eficiente el recurso invertido y garantizar eficacia en la intervención que se propone con el mismo.
b.	Objeto a contratar (con el correspondiente alcance si aplica) OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la para la contratación de servicios integrales orientados al desarrollo de asistencia técnica, el cierre de brechas y la promoción de la industria creativa del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de fortalecer, visibilizar y mejorar la competitividad del ecosistema creativo. 1. ALCANCE DEL OBJETO: Desarrollar una estrategia integral que permita ejecutar acciones que contribuyan al impulso y fortalecimiento del sector de la industria cultural y creativa del distrito de Santiago de Cali, con el fin de mejorar su competitividad, sostenibilidad, atracción de inversión y proyección nacional e internacional. Esto contribuirá al cierre de brechas, la generación de ingresos, el posicionamiento de la ciudad y la atracción de inversión. Para ello, las acciones contempladas dentro del contrato deberán estar alineadas con el objetivo específico de mejorar la productividad de las cadenas empresariales del sector cultural y creativo, a través de:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	● La realización de procesos de fortalecimiento empresarial dirigidos a actores y agentes de las industrias culturales y creativas. ● La elaboración de una estrategia de cierre de brechas para el sector, con enfoque territorial y diferencial. ● El diseño y ejecución de una estrategia de promoción de bienes y servicios culturales y creativos. ● La participación en iniciativas que aporten al posicionamiento de la ciudad como un nodo cultural y creativo a nivel nacional e internacional. ● La realización de acciones que incentiven la atracción de capital de inversión que beneficie a emprendimientos culturales y creativos.
c.	Descripción detallada del bien y/o servicio a adquirir con las especificaciones técnicas de acuerdo a la necesidad. Aportar ficha técnica si aplica.
	N/A
d.	Número del Id de la adquisición en el PAA.
	ID 20694
e.	Fecha en la que requiere satisfacer la necesidad, plazo y lugar de ejecución (tener en cuenta los tiempos de planeación, contratación y perfeccionamiento).
	El plazo o término para la ejecución del contrato que surja de este proceso de contratación será a partir del inicio a la ejecución en la plataforma SECOP II y hasta 30 de noviembre del 2026 en el Distrito Santiago de Cali
f.	Obligaciones específicas del contratista.
	Además de las obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las demás normas que lo complementan, del Decreto 092 de 2017, de las que correspondan a la naturaleza del Convenio a celebrar, de aquellas contenidas en el estudio previo, en la invitación, anexos del proceso y de las consignadas específicamente en el contenido del convenio, el asociado se compromete a realizar las actividades que se relacionan a continuación con el detalle, alcance, medios de verificación establecidos en el Anexo No.1 del estudio previo por parte del Distrito de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico, y conforme a su propuesta técnica y económica: 1. Desarrollar un cronograma general del proyecto, el cual deberá ser aprobado previamente por el supervisor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2. Acordar una mesa de trabajo con el supervisor o delegado del proyecto para revisar de forma detallada el avance de cada una de las actividades que se deberán ejecutar. Con esto, se busca despejar cualquier duda, reproceso o comentario que el operador pudiese tener sobre el proyecto.
3. Garantizar la permanencia del equipo mínimo de trabajo correspondiente al presente proceso de contratación durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato. De lo contrario debe comunicar al supervisor del cambio aportando la hoja de vida que permita evidenciar que el perfil aporta técnicamente al proyecto
4. Las fichas de caracterización (DUB) se deberán aplicar en el marco del proceso contractual durante todas las actividades de capacitaciones y/o talleres formativos. Asimismo, se deberán entregar en formato físico (sin campos en blanco) y digitalizadas en Excel. Este formato será entregado por la Secretaría de Desarrollo Económico.
5. Implementar mentorías individuales y grupales de forma virtual y presencial, que contenga un plan de mercadeo y promoción enfocados en 20 emprendimientos y empresas seleccionados de los subsectores del sector de economía cultura y creativa (Estas mentorías se enfocarán en innovación, sofisticación de sus procesos productivos, teniendo en cuenta, según corresponda, a los siguientes temas: habilidades gerenciales y de negociación, estructuración de modelos de negocio innovadores, sostenibles y pertinentes, presupuesto y costos, propiedad intelectual y derechos de autor, mercadeo cultural, ampliación de capacidad productiva o generación de empleo, internacionalización, estrategias de venta a través de plataformas digitales y encadenamientos productivos, entre otros similares que se identifique. Los subsectores en los que se enfocará el desarrollo de estas mentorías serán priorizados por la Secretaría de Desarrollo Económico
6. Realizar capacitación a los sectores que brindan servicios conexos al sector creativo, que permita la creación de una ruta de fortalecimiento para consolidar a Cali como ciudad creativa y cultural.
7. Realizar procesos de formación en habilidades técnicas, empresariales y digitales específicos para la industria cultural y creativa para 30

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participantes. Se debe garantizar la logística necesaria para cubrir el desarrollo de los procesos de formación (lugar, insumos, personal de apoyo, refrigerios, mobiliario.)

8. Apoyar la creación de alianzas de la ciudad de Cali con mercados nacionales e internacionales y el apoyo logístico para la participación de los representantes del ecosistema, de emprendimientos y empresarios de la economía creativa en estos mercados y plataformas priorizadas que fomenten la comercialización, circulación, promoción y las conexiones de valor para la industria local.
9. Administrar, alimentar y posicionar el directorio de talento y la estrategia audiovisual de Cali como destino fílmico, para el posicionamiento y atracción de inversión que fortalezca las empresas del sector audiovisual de la ciudad.
10. Realizar acciones que incentiven la atracción de capital de inversión, mediante:
 - Asistencia técnica a los potenciales inversores
 - Apoyo en la simplificación de trámites administrativos.
 - Socializar información de las potencialidades del sector creativo.

 El impacto de la asistencia técnica, apoyo la simplificación de trámites y socialización de información debe impactar al menos a 10 emprendimientos del sector creativo.
11. Realizar reuniones periódicas de acuerdo con las necesidades que se evidencian por parte del Distrito, para seguimiento técnico y financiero de la propuesta donde participarán el personal adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico y los profesionales del equipo técnico presentado por el asociado.
12. Responder y resolver en plazos determinados, oportunamente y con eficiencia los hallazgos reportados por la Supervisión y/o Interventoría y por los organismos de control del Estado a los que haya lugar, dentro del término que se conceda siguientes a su notificación e implementar las recomendaciones, procedimientos y acciones de mejora requeridas por la Supervisión y/o Interventoría, los cuales serán requisito para el proceso final de la liquidación.

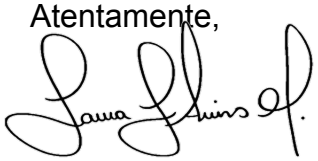
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	13. Constituir la garantía única durante los tres días (3) hábiles a partir del perfeccionamiento del convenio, y mantener actualizada su vigencia, amparos y valor, de acuerdo con los términos pactados en la cláusula de garantía única del presente convenio. 14. Incluir en todos los eventos, publicaciones y documentos relacionados con la ejecución del presente convenio la imagen institucional de la Alcaldía de Santiago de Cali - Secretaría de Desarrollo Económico. Tarea para la cual deberán ser aprobadas las piezas por la Oficina de Comunicaciones de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía. La identidad gráfica, el diseño, los documentos y las piezas comunicativas producidas en el marco del objeto contractual deberán ser aprobadas antes de salir al público. 15. El contratista debe diligenciar de manera completa, veraz, consistente y oportuna los formularios de caracterización de la totalidad de los beneficiarios del proyecto (Fichas DUB), tanto en formato físico como digital. Así mismo, deberá aplicar y registrar la información en el formulario digital dispuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico, disponible en el siguiente enlace: https://ee.kobotoolbox.org/x/XynROX35
g.	En caso de requerimientos financiados con recursos de inversión remitir Ficha EBI y cadena de valor.
	Se anexa ficha EBI y cadena de valor BP 26005332 y BP 26005380
h.	Cuando el objeto del proceso de contratación requiera de su validación por parte de otro organismo, de acuerdo a sus funciones, se debe anexar el respectivo aval en la forma que lo establezca este organismo.
	N/A
i.	¿Esta adquisición corresponde a bienes de uso común?
	Si _____ No ___X___ Si son bienes o servicios de uso común adjuntar ficha técnica, si aplica.
j	¿Es susceptible de incluir criterios de compra responsable?
	Si _____ No __x____ ¿Si la respuesta anterior fue “si” por favor indique a qué enfoque corresponde? Ambiental _____ Social _____ Innovación _____

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

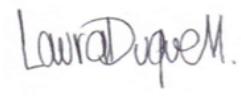
Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección, no obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de planeación de la adquisición.

Atentamente,



Vo.Bo. ORDENADOR DEL GASTO
LAURA LORETO ARIAS MEDINA
Secretaría de Despacho

EQUIPO ESTRUCTURADOR



Laura Duque Muñoz
Rol Jurídico
contratista



Juliana Sandoval Suárez
Rol Técnico
contratista



Hillary Vallejo Sevilla
Rol Financiero
Contratista

Proyectó: Comité Estructurador
Revisó: Claudia Juliana Restrepo- Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.